

**REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
CUMPLIMIENTO DE GLOSAS P01
(MES DE ENERO)
PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA AÑO 2026**

Versión 1.0 de fecha: 05/02/2026		
Elabora	Revisa	Aprueba
05/02/2026	05/02/2026	05/02/2026
Angelo Varas Varas Encargado de Presupuestos SLEP Antofagasta	Martín Gamboa Catalán Subdirector de Administración y Finanzas SLEP Antofagasta	Martín Gamboa Catalán Subdirector de Administración y Finanzas SLEP Antofagasta



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO ACUMULADO A ENERO 2026.....	4
III. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO GLOSAS A ENERO 2026.....	7
IV. CONCLUSIÓN Y COMENTARIOS	9

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, y conforme a lo dispuesto en el Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Antofagasta inicia oficialmente su funcionamiento durante el año 2024. Este Servicio tiene a su cargo la administración de los proyectos educativos de 79 establecimientos educacionales públicos, distribuidos en las comunas de Antofagasta, Taltal, Sierra Gorda y Mejillones. Dichos establecimientos abarcan una amplia cobertura de niveles y modalidades educativas, incluyendo salas cuna, jardines infantiles, educación parvularia y básica, enseñanza media científico-humanista y técnico-profesional, educación de personas jóvenes y adultas, así como educación en contexto de privación de libertad.

Con el objeto de asegurar un traspaso ordenado, oportuno y eficiente, así como una adecuada gestión administrativa y pedagógica de los establecimientos educacionales y jardines infantiles señalados, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, contenida en la Ley N°21.796, contempla el correspondiente financiamiento a través del Programa 01 “Gastos Administrativos Antofagasta”, destinado a respaldar el correcto funcionamiento institucional del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Antofagasta
Gastos Administrativos Antofagasta (01)

PARTIDA	: 09
CAPÍTULO	: 46
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.814.491
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.814.441
	01	Libre		4.814.441
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		4.814.491
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.684.378
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	941.223
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		188.840
	04	Mobiliario y Otros		41.240
	05	Máquinas y Equipos		28.868
	06	Equipos Informáticos		55.571
	07	Programas Informáticos		63.161
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

II. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO ACUMULADO A ENERO 2026

Estado de Ejecución Presupuestaria

0946 Servicio Local De Educación Antofagasta

01 enero 2026 al 31 de enero 2026

Nacional - Unidad \$

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento	Compromiso	Devengado	Efectivo	Deuda Flotante	% Ejecución
21 GASTOS EN PERSONAL	3.684.378.000	3.684.378.000	137.040.541	137.040.541	105.887.683	31.152.858	4%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	941.223.000	941.223.000	544.667.208	17.917.451	16.965.451	952.000	2%
25 INTEGROS AL FISCO	20.000	20.000	0	0	0	0	0%
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	188.840.000	188.840.000	0	0	0	0	0%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	10.000	36.308.083	36.308.083	35.990.233	317.850	363%
35 SALDO FINAL DE CAJA	10.000	10.000	0	0	0	0	0%
Total	4.814.481.000	4.814.481.000	716.449.165	191.266.075	158.843.367	29.904.041	4%

Al 31 de enero, la ejecución del Programa 01 corresponde a \$191.266.075, lo que representa **4%**¹ de ejecución respecto al presupuesto inicial asignado por Ley de Presupuestos.

- ✓ **Gastos en Personal:** La ejecución acumulada al mes de enero del subtítulo asciende a **\$137.040.541**, equivalente al **4%** del presupuesto vigente (\$3.684.378.000), correspondiente en gran parte a las remuneraciones de los funcionarios del SLEP Antofagasta, incluidos cargos esenciales para la implementación del Servicio y directivos provistos mediante el sistema de Alta Dirección Pública. Este porcentaje de avance se explica por tratarse del inicio del ejercicio presupuestario 2026, período en que el gasto se encuentra en una fase inicial de ejecución. Cabe señalar que este Subtítulo no solo

¹ Considera el reconocimiento de la deuda flotante 2024.

comprende remuneraciones, sino también otros conceptos asociados a la gestión del personal, tales como viáticos nacionales, horas extraordinarias, honorarios, alumnos en práctica, dietas a los integrantes del Comité Directivo Local y asignaciones por funciones críticas. Sin perjuicio de lo anterior, el mayor peso de la ejecución se concentra en remuneraciones y procesos de contratación, en coherencia con la estructura de dotación del Servicio. Para el año existe una planificación que permitirá una ejecución gradual del presupuesto, fortaleciendo los equipos y asegurando el logro de los objetivos institucionales.

- ✓ **Bienes y Servicios de Consumo:** La ejecución acumulada al mes de enero asciende a **\$17.917.451**, equivalente al **2%** del presupuesto vigente (\$941.223.000). A la fecha, el gasto devengado corresponde principalmente al arriendo de oficina, estacionamiento y servicio de almacenaje del SLEP Antofagasta. Este nivel de avance es consistente con el inicio del ejercicio presupuestario 2026, etapa en que la ejecución presenta un comportamiento gradual. Cabe señalar que los servicios contratados durante el año 2025 que mantienen continuidad durante este año se encuentran debidamente comprometidos, mientras que las adquisiciones previstas para el presente período forman parte del Plan Anual de Compras (PAC) 2026, instrumento que considera los proyectos a ejecutar y los montos asociados. En este contexto, la ejecución del subtítulo se enmarca en una planificación previamente establecida, que favorece un uso ordenado de los recursos, acorde a las necesidades operativas del Servicio y orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

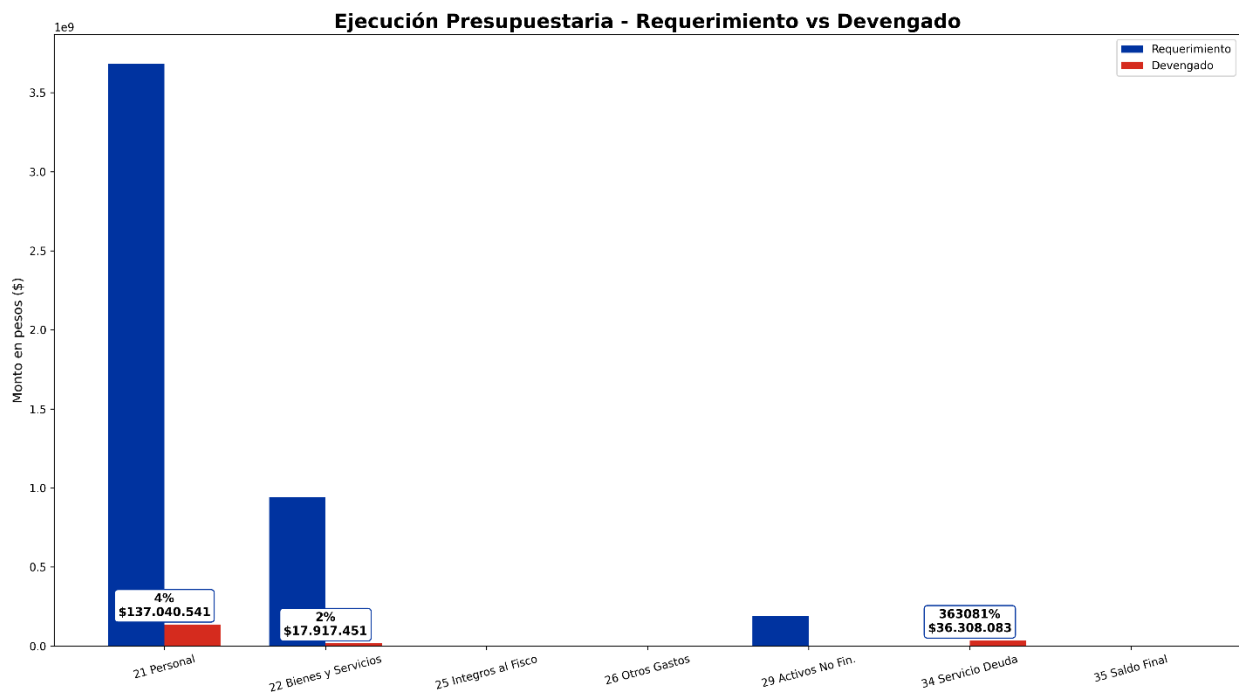
CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	MONTO \$	DESCRIPCION
22.09.002.002	Arriendo de Oficinas y/o Dependencias de Administración	16.727.083	P01 ARRIENDO DE OFICINA NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.09.002.999	Otros Arriendos de Edificios	238.368	P01 ESTACIONAMIENTO NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.08.007.999	Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	952.000	P01 SERVICIO DE ALMACENAJE NIVEL CENTRAL AÑO 2026
TOTAL		17.917.451	

- ✓ **Adquisición de Activos no Financieros:** La ejecución acumulada al mes de enero del Subtítulo 29 asciende a **\$0**, equivalente al **0%** del presupuesto vigente (\$188.840.000), no registrándose movimientos durante el período. Esta situación se explica por tratarse del inicio del ejercicio presupuestario 2026; Sin embargo, los gastos asociados a este subtítulo se encuentran contemplados en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026, con una programación definida para su ejecución en fechas específicas durante el año, de acuerdo

con los requerimientos del Servicio. De este modo, la ejecución se desarrollará conforme a la planificación establecida, dentro del marco normativo vigente y en concordancia con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- ✓ **Servicio de la Deuda:** La ejecución del Subtítulo 34 registra a la fecha un gasto devengado de **\$36.308.083**, equivalente a un **363%** del presupuesto vigente (\$10.000). Este sobrecumplimiento se explica por el reconocimiento y traspaso de la deuda flotante del año 2025, correspondiente a bienes y servicios efectivamente devengados y que se encontraban pendientes de pago. Durante el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente, no se dispone del monto definitivo de la deuda flotante del servicio, por lo que este subtítulo se apertura con un monto nominal. Posteriormente, durante los primeros meses del ejercicio, se efectúa una modificación presupuestaria gestionada por DIPRES formalizada mediante decreto, con el propósito de regularizar el subtítulo y ajustarlo a los requerimientos reales de gasto. Este comportamiento responde a un proceso normal de regularización presupuestaria y refleja una gestión financiera oportuna, orientada al cumplimiento íntegro de las obligaciones institucionales, en conformidad con la normativa vigente.

Se presenta a continuación una gráfica que ilustra en forma comparativa la información presupuestaria previamente expuesta, permitiendo visualizar el nivel de ejecución por subtítulo:



La ejecución del Programa Presupuestario se rige por glosas presupuestarias que fijan condiciones, restricciones y límites específicos al gasto, orientadas a resguardar la sostenibilidad financiera del Servicio y garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente.

III. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO GLOSAS A ENERO 2026

GLOSAS EN M\$	Asignado	Ejecutado	Saldo
01 Dotación máxima de vehículos	2	2	0
02 Incluye:			
a) Dotación máxima de personal	100	46	54
b) Horas extraordinarias año			
- Miles de \$	1.000	0	1.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
- En Territorio Nacional, en Miles de\$	5.200	1.302	3.898
d) Convenios con personas naturales			
- N° de Personas	1	1	0
- Miles de \$	12.000	1.500	10.500
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
- N° de Personas	3	0	3
- Miles de \$	10.800	0	10.800
03 Incluye:			
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia			
- Miles de \$	30.000	0	30.000

- **Dotación Vehículos:** La iniciativa se encuentra finalizada, habiéndose efectuado la entrega conforme y la respectiva facturación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra N° 1375735-13-CM25. En consecuencia, se da por cumplida la dotación total de dos (2) vehículos autorizados en la Ley de Presupuestos.
- **Autorización para gastos en viáticos:** Al mes de enero de 2026, esta iniciativa presenta una ejecución del 25%. Este avance se explica porque durante el año 2025, se realizaron comisiones de servicio dentro del país cuyos viáticos fueron tramitados en SIGFE bajo la modalidad de anticipo. Dichos montos no pudieron devengarse en ese ejercicio, debido a que ello habría implicado superar el límite establecido en la glosa presupuestaria autorizada para ese año. Con la apertura del presupuesto 2026, se procedió a regularizar

y devengar los anticipos pendientes, lo que explica el porcentaje de ejecución observado a la fecha.

- **Dotación Máxima Personal y Horas Extraordinarias**: Durante el mes de enero de 2026, la dotación efectiva del Servicio corresponde a 46 funcionarios, en relación con la dotación total autorizada por Ley de Presupuestos. En consecuencia, se mantiene una disponibilidad de 54 cargos por proveer durante el presente año, en el marco del proceso de consolidación organizacional y fortalecimiento de la estructura operativa del Servicio. Asimismo, se informa que a la fecha no se registran movimientos asociados al concepto de horas extraordinarias.
- **Convenio con Personas Naturales**: Al mes de enero de 2026, esta glosa registra una ejecución del 13%, asociada a la contratación de un Profesional de Apoyo para la Unidad de Gestión de Personas. Dicha contratación se encuentra debidamente formalizada mediante Resolución Exenta N° 218143/5/2026, la cual establece una vigencia contractual entre el 2 y el 31 de enero de 2026.
- **Asignación por Funciones Críticas**: Al mes de enero de 2026, esta glosa no registra movimientos. No obstante, su disponibilidad reviste especial importancia para el Servicio, en cuanto permite reconocer el desempeño de funciones estratégicas o de alta responsabilidad que resultan esenciales para la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento institucional. En este contexto, su ejecución se activará en la medida que las necesidades del Servicio así lo requieran en coherencia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.
- **Capacitación y Perfeccionamiento**: Al mes de enero de 2026, esta glosa no registra movimientos. Sin perjuicio de lo anterior su relevancia es estratégica para el Servicio, ya que la capacitación constituye un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para el presente ejercicio se contempla una planificación de actividades, orientada a una ejecución oportuna y eficiente de los recursos. Asimismo, se cuenta con un Comité Bipartito, instancia que participa en la discusión y priorización de las acciones de capacitación velando por la pertinencia y calidad de las iniciativas a implementar en beneficio del SLEP Antofagasta.

IV. CONCLUSIÓN Y COMENTARIOS

- ✓ Al 31 de enero de 2026, la ejecución de los Subtítulos 21, 22, 29 y 34 refleja el comportamiento inicial propio del inicio del ejercicio presupuestario, con excepción del Servicio de la Deuda. El Subtítulo 21 presenta una ejecución de \$137.040.541 (4% del presupuesto vigente), concentrada principalmente en remuneraciones de funcionarios, incluidos cargos esenciales y directivos, en el marco de una planificación anual que permitirá una ejecución gradual y el fortalecimiento de la dotación institucional. El Subtítulo 22 registra un gasto de \$17.917.451 (2%), asociado principalmente a arrendos y servicios para la operación del Servicio, encontrándose los contratos de continuidad comprometidos y las nuevas adquisiciones programadas en el PAC 2026, lo que asegura una ejecución ordenada. Por su parte, el Subtítulo 29 no presenta ejecución a la fecha, dado que sus gastos se encuentran calendarizados para etapas posteriores del año conforme a la planificación institucional. Finalmente, el Subtítulo 34 muestra un gasto devengado de \$36.308.083 (363%), debido al reconocimiento de la deuda flotante del año 2025, situación que se regulariza mediante una modificación presupuestaria gestionada por DIPRES, constituyendo un proceso normal de ajuste y reflejando una gestión financiera responsable y conforme a la normativa vigente.
- ✓ Al mes de enero de 2026, las glosas presentan un comportamiento acorde al inicio del ejercicio. La dotación de vehículos se encuentra completamente cumplida con la entrega de las dos unidades autorizadas. Los viáticos registran 25% de ejecución por la regularización de anticipos del año 2025. La dotación efectiva alcanza 46 funcionarios, manteniéndose cargos disponibles para proveer y sin ejecución en horas extraordinarias. El convenio con personas naturales muestra 13% de ejecución por la contratación de un profesional de apoyo. Las glosas de funciones críticas y de capacitación no presentan movimientos; no obstante, ambas son estratégicas para asegurar la continuidad operativa y el fortalecimiento de competencias, contemplándose planificación anual y participación de Comité Bipartito en capacitación.
- ✓ La información presupuestaria fue obtenida desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), con fecha de corte al 31 de enero de 2026.
- ✓ Los datos corresponden a la ejecución presupuestaria registrada en compromisos y devengos, de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ Los gráficos y tablas son de elaboración propia, a partir de la información extraída del sistema SIGFE.